

Oficio N: 2134

Fecha: - 9 ABR 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009594 de fecha 27 de marzo de 2024, del Sr. Alexander Rodriguez Zuleta, Ingreso Externo N°2692 de fecha 27 de marzo de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2692/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. ALEXANDER RODRIGUEZ ZULETA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de marzo de 2024, donde requiere "...información acerca de las patentes temporales de expendio de cerveza, según (artículo 28 ley de rentas municipales 3.063), si las están otorgando en los periodos de junio a septiembre 2024 y diciembre 2024 a marzo 2025, para aquellos comercio que cuenta con patente previsoría. ya que se trata de temporales de expendio de cervezas para estos comercios. disponibles para otorgar en la comuna de Providencia." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 6027 de fecha 04 de abril de 2024 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/NBR/JRU/jvp.-
E.C

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum : 6027
Antecedente (1) : Memorándum N° 297 / 27-03-2024
(2) : Externo N° 2.692 / 27-03-2024
Materia : Responde a solicitud de información de patentes temporales en Providencia

Providencia, 04 ABR 2024

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por el Sr. Alexander Rodríguez Zuleta, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

“Requiero información acerca de las patentes temporales de expendio de cerveza, según (artículo 28 ley de rentas municipales 3.063), si las están otorgando en los periodos de junio a septiembre 2024 y diciembre 2024 a marzo 2025, para aquellos comercios que cuenta con patente previsoría. ya que se trata de temporales de expendio de cervezas para estos comercios. disponibles para otorgar en la comuna de Providencia”. [sic]

En respuesta a lo solicitado, se informa a Ud. que, conforme al artículo 28° del Decreto N° 2.385, que establece el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, establece que se permite a los municipios de comunas con balnearios o destinos turísticos, otorgar patentes temporales de hasta cuatro meses para la operación de negocios o actividades sujetas a impuestos según el artículo 23 de dicha ley, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas.

Además, se aclara que corresponde al Presidente de la República determinar los balnearios y destinos turísticos, en los cuales se podrán conceder dichas patentes, según lo establecido en el tercer inciso del mencionado artículo.

En virtud de lo expuesto y según el listado de balnearios y destinos turísticos definidos en el artículo 1° del Decreto N° 149 del precitado cuerpo normativo, la comuna de Providencia no está incluida en dicha categoría, motivo por el cual, no se otorga este tipo de patentes temporales.

Saluda atentamente a Ud.,

FCM/pla
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Transparencia
2. Archivo Digital

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

